

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de junio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal en la Consejería de Turismo y Deporte (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75/96, de 2 de julio), anuncia la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Málaga, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sito en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, 8.º planta, puerta 9; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Un vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Málaga, 19 de mayo de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Turismo y Deporte.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Turismo y Deporte. Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial de Turismo y Deporte.

Código Puesto Trabajo: 852684.

Denominación del puesto: Servicio de Deporte.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A-B.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Gestión Cultural/Admón. Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.524.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de mayo de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo curso académico 1997-98, para Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño pendientes de colocación, así como para los que soliciten su ingreso para el próximo curso y deban obtener destino con carácter provisional.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se revoca la de 10 de abril de 1997, en cuanto a la convocatoria de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 54 del pasado día 10 de mayo aparece publicada Resolución de esta Universidad del día 10 de abril de 1997, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Vista la propuesta formulada por el correspondiente Departamento con fecha 9 de mayo actual, solicitando sea excluida de la citada convocatoria la plaza que a continuación se indica, por no ser procedente en estos momentos la celebración del concurso:

«5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Tecnología del Proyecto y Dirección de Obras. Clase de convocatoria: Concurso».

Este Rectorado ha resuelto revocar la Resolución del día 10 de abril pasado, en cuanto a la convocatoria de la referida plaza, de conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de mayo de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 19 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el período comprendido entre el 1.1.97 y 31.3.97, al amparo de las Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 9 de marzo de 1992, 12 de marzo de 1993 y 11 de enero de 1996, reguladoras del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en el anexo que se acompaña.

Sevilla, 19 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, José M.º Oliver Pozo.

ANEXO

PROGRAMA 11A

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes. Artículo 46. A Corporaciones Locales (Para actividades de Interés General).

Ayto. La Algaba: 350.000.
Gastos de inauguración de Auditorio-Plaza de Toros.

Ayto. Ayamonte: 1.000.000.
Dinamización Sociocultural para personas mayores.

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes. Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro (Para actividades de Interés General).

APA Ignacio Ahumada del C.P. Santa Clara: 300.000.
Realización de curso de natación para los alumnos del centro (gastos de desplazamiento).

Asoc. Amigos Reserva N. Zafragón y Sierra de Lijar: 400.000.
Acondicionamiento y restauración del abrevadero de El Junco.

Asoc. Amigos de las Brigadas Internacionales: 3.000.000.
Sufragar parte de los gastos del homenaje a los brigadistas en Andalucía: Desplazamiento, alojamiento e intérpretes.

Asoc. Juvenil Neanias de Nueva Jarilla: 140.000.
Realización de curso de primeros auxilios (gastos de monitoría).

Asoc. Letrados de Entidades Locales de Andalucía: 300.000.
Celebración de las Jornadas sobre la Administración Local ante el nuevo Código Penal. Pago de ponentes.

Asoc. N. para la C.D.P. Gitano Villela Or Gao Caló: 250.000.
Adquisición de libros escolares y edición de calendarios romano.

Asoc. Paralíticos Cerebrales (ASPACEHU): 400.000.
Realización de campaña divulgativa sobre la parálisis cerebral.

Asoc. Protectora de Deficiencias Sensoriales: 125.000.
Programa de logopedia asistida por ordenador.

Casa Andalucía en Melilla: 300.000
Sufragar gastos para entrega de juguetes a niños necesitados andaluces.

Fed. Prov. de AA.PP.AA. C.P. Ens. Pre. Educ. E. (FAPA): 500.000.

Programa para el ocio y tiempo libre en Apa's de Centros Públicos (divulgación, toma de contacto con Apa's y zonas, materiales auxiliares).

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de capital. Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro (Para actividades de Interés General).

Asoc. Musical San Jerónimo: 200.000.
Adquisición de instrumentos musicales.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

Por Orden de 18.2.97 (BOJA núm. 23, de 22.2), la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía destina con carácter excepcional 583.606.219 pesetas para subvenciones a Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectadas por inundaciones, dentro de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.761.00.21B.7, denominada «Fondos de Catástrofe», de las que, según el artículo 1 de la citada norma, corresponden a la provincia de Jaén la cantidad de 120.876.000 pesetas, con la finalidad de subvencionar la reparación de los daños sufridos en viviendas y enseres de las familias y de infraestructuras municipales.

En base a la citada Orden, se han concedido subvenciones en el ejercicio correspondiente al año 1997, a las siguientes entidades:

Municipio.	Viviendas y enseres.	Infraestructuras.	Total.
1. Alcaudete	448.000	-	448.000
2. Andújar	2.100.000	11.000.000	13.100.000
3. Arjona	-	2.500.000	2.500.000
4. Cabra Sº Cristo	-	5.000.000	5.000.000
5. Cambil	2.500.000	2.000.000	4.500.000
6. Campillo de Arenas	-	2.000.000	2.000.000
7. Carboneros	-	2.000.000	2.000.000
8. Castillo Locubín	-	9.000.000	9.000.000
9. Cazorla	8.000.000	5.000.000	13.000.000
10. Chilluevar	425.000	-	425.000
11. Higuera de Calatrava	-	2.000.000	2.000.000
12. Huelma	4.500.000	6.000.000	10.500.000
13. Jabalquinto	-	3.000.000	3.000.000
14. Jimena	-	1.500.000	1.500.000